



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 MAYO 1981

Expte. N° 20.078/81

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Sede Regional de Tartagal gestiona el cambio de situación de revista de la auxiliar docente de Ira. categoría con semidedicación, Ing° Ana Ravalle de García; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se basa en que la Sra. de García, además de / desempeñarse como auxiliar docente de las cátedras de "Química Orgánica I", / "Química Orgánica II" y "Química General", cumple la función de Delegada del Centro Regional de Areas de Fronteras (CREAF) e inició también actividades de investigación sobre industrialización de frutos tropicales;

Que Dirección de Personal a Fs. 3 informa que existe una partida individual vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva / en la Sede Regional de Tartagal (área de Ciencias Naturales);

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias / Exactas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a la Ing° Ana RAVALLE de GARCIA, L.C. nro. 6.556.955, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva / de las materias "Química Orgánica I", "Química Orgánica II" y "Química General" de la Sede Regional de Tartagal, con dependencia académica del Departamento de Ciencias Exactas, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de Mayo en curso.

ARTICULO 2°.- Dar por terminadas las funciones que la misma desempeñaba en el cargo de auxiliar docente de Ira. categoría con semidedicación de la Sede Regional de Tartagal, con dependencia académica del Departamento de Ciencias Exactas, a partir del 1° del presente mes, como consecuencia del nombramiento efectuado por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Afectar la designación dispuesta por el artículo 1° en la partida individual vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la Sede Regional de Tartagal (área de Ciencias Naturales).

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*

Dr. AGUSTÍN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR